

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES
DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEEH-JDC-152/2024

**PROMOVENTE: VIRGINIA HERNÁNDEZ
RODRÍGUEZ.**

**AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO
GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL
ELECTORAL DE HIDALGO.**

Pachuca de Soto, Hidalgo, a **treinta de abril de dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 321, 372, 374, 375 y 376 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; y en cumplimiento a lo ordenado en el **Acuerdo de fecha veintinueve de abril del presente año**, emitido por el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Leodegario Hernández Cortez, en el expediente al rubro citado, siendo las **veinte horas con veinte minutos** del día en que se actúa, se **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADAS**, en el presente juicio, a través de cédula y acuerdo que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRONICOS** de este Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, anexando copia simple del referido acuerdo. DOY FE.-

ACTUARIA

LIC. LUCÍA GARNICA PÉREZ

ACTUARIA



Pachuca de Soto, Hidalgo; a veintinueve de abril de dos mil veinticuatro.

Se da cuenta con: I. Oficio IEEH/SE/DEJ/847/2024 y anexos recibidos en oficialía de partes de este Tribunal el veintiocho anterior, suscrito por la Secretaria Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, a través del cual remite lo siguiente;

1. Un tanto del escrito del medio de impugnación interpuesto Sala Regional de la Ciudad de México, constante de nueve fojas.
2. Oficio de remisión IEEH/SE/DEJ/809/2024.
3. Cédula de notificación a terceros interesados.
4. Cédula de retiro.
5. Informe circunstanciado con número de oficio EEH/SE/DEJ/808/2024, constante de seis fojas.
6. Disco compacto certificado (del acuerdo IEEH-CG-075-2024). Constante de una pieza.
7. Copias certificadas del de la solicitud de registro de planilla de candidaturas a integrantes del ayuntamiento del municipio de Metztlán de la Candidatura Común "Seguiremos Haciendo Historia en Hidalgo" conformado por los Partidos Políticos MORENA y Nueva Alianza Hidalgo, constante de seis fojas.

II. Oficio IEEH/SE/865/2024 recibido en oficialía de partes de este Tribunal el veintinueve anterior, suscrito por la Secretaria Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, a través del cual da cumplimiento al acuerdo de fecha veintisiete de abril en su punto **SEGUNDO**.

III. Oficio INE-JLE-HGO-VRFE/0748/2024 recibido en oficialía de partes de este Tribunal en la fecha que se actúa, suscrito por el encargado del Despacho de la Vocalía del Registro Federal de Electores.

Vista la cuenta, de conformidad con lo establecido en los artículos; 116, fracción IV, inciso 1) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24, fracción IV, 99, apartado

C, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, fracción V, 2, 343, 344, 345 346 fracción IV, 347, 349, 352, 364, 365,372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 433, fracción VII, 434, fracción IV, 435 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 2, 7, 12, fracción II, 16, fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 21, fracción, XXI, 28, fracción II, 59, 64, 74,75, 76,77,78 y 79 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Ténganse por recibidos los documentos de cuenta, agréguese a los autos, radíquense el expediente en esta ponencia y regístrense en el libro de control correspondiente.

SEGUNDO. Se tiene a la Secretaria Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, remitiendo en formato físico el informe circunstanciado, dando cumplimiento al trámite previsto en los artículos 362 y 363 del Código Electoral del Estado de Hidalgo.

Asimismo, se precisa que la documentación anexada ya obra dentro del expediente, en virtud de que la misma fue remitida por Sala Regional Ciudad de México, a través del acuerdo plenario que reencauzo el expediente SCM-JDC-886/2024.

TERCERO. Se tiene al Instituto Estatal Electoral de Hidalgo y al encargado del Despacho de la Vocalía del Registro Federal de Electores dando cumplimiento a lo solicitado a través del acuerdo de fecha veintisiete de abril en su punto **SEGUNDO**; informando que **no se han encontrado datos de localización** de Virginia Hernández Rodríguez, pues de la búsqueda realizada con el nombre de la actora se localizaron varios registros de ciudadanos con **homonimia**.

CUARTO. Como se ha mencionado en el punto que antecede, este Tribunal Electoral ha llevado a cabo las diligencias necesarias para localizar domicilio donde la parte actora pueda ser notificada personalmente, sin embargo, a pesar de los requerimientos realizados, no se ha logrado obtener una dirección cierta, de ahí que, en aras de no vulnerar sus derechos, lo procedente es **ordenarle** al actuario que realice la notificación de radicación del presente asunto, y las subsecuentes a través de los estrados físicos y electrónicos que ocupa este Órgano Jurisdiccional.

QUINTO. Una vez notificado el presente proveído y remitidas a esta ponencia las constancias correspondientes agréguese al expediente.

NOTIFÍQUESE como en derecho corresponda.

Así lo acordó y firmó el Magistrado Leodegario Hernández Cortez, en su calidad de Instructor,
ante la Licenciada María Fernanda Soto Granados, Secretario de Estudio y Proyecto, quien
autentica y DA FE.